



**PODER JUDICIAL**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ Presidenta, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante, y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ Integrante en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONI CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

231/15-1	478/2012-1	GRACIELA MILLAN MORGADO VS CARMEN VALENTE MOLINA ORDINARIO CIVIL. INFUNDADO.
260/15-3	126/06-1	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VS. RIGOBERTO VÁZQUEZ MORALES Y SUSANA RIVERA DURÁN. ESPECIAL HIPOTECARIO SE CONFIRMA

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy Fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA**

**M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ.**

**MAGISTRADA INTEGRANTE**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**

**MAGISTRADO INTEGRANTE**

**DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. BENONI CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR